

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Sevilla**

Núm. 3.884/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla  
Procedimiento: Social Ordinario 248/2012  
De: Fundación Laboral de la Construcción  
Contra: Subbética de Movimientos de Tierra SL

DOÑA MARÍA FERNANDA TUÑÓN LÁZARO, SECRETARIA  
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVI-  
LLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
248/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la  
Construcción contra Subbética de Movimientos de Tierra SL, so-  
bre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10 de ju-

nio de 2015 (Sentencia) del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimar la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la  
Construcción, contra la empresa Subbética de Movimientos de  
Tierra SL con CIF B14637425 y, en consecuencia, procede:

Condenar a la empresa Subbética de Movimientos de Tierra SL  
con CIF B14.637.425 a abonar a la parte actora la cantidad de se-  
tecientos tres euros con setenta céntimos (703,70).

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que con-  
tra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Subbética de  
Movimientos de Tierra SL, actualmente en paradero desconocido,  
expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la  
Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones  
se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de  
auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 18 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, firma  
ilegible.